



Ministerio
de **Inclusión**
Económica y Social

Construyendo juntos una vida de oportunidades

REPORTE NACIONAL MENSUAL

VICEMINISTERIO DE ASEGURAMIENTO
NO CONTRIBUTIVO Y MOVILIDAD
SOCIAL

DICIEMBRE
2.013

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| BASE LEGAL VIGENTE | 4 |
| 1. DEPURACIÓN DE LA BASE DE HABILITADOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSIONES..... | 6 |
| 2. BONOS Y PENSIONES..... | 8 |
| 3. BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA..... | 12 |
| 4. PENSIONES..... | 13 |
| 5. CRÉDITOS..... | 15 |
| 6. COBERTURA DE PROTECCIÓN FAMILIAR..... | 16 |
| 7. PUNTOS DE PAGO | 18 |
| 8. TRANSFERENCIAS | 18 |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | 22 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 24 |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS..... | 24 |

Elaborado

Equipo Técnico de Procesamiento de Información de Usuarios,
Aportes y Revisión, Directores y Asesores

Autorizado

Fernando Terán, Viceministro
Verónica Legarda, Subsecretaria
Marcela Andino, Subsecretaria subrogante
Diciembre del 2.013

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente mes se registran 1'717.491 personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano (BDH) y Pensiones, las cuales están divididas de la siguiente manera: BDH 1'026.114, Adultos Mayores 569.144 y Personas con Discapacidad 122.233. El número de habilitados al pago de la transferencia del Bono JGL en el mes de diciembre 2.013 asciende a 19.999

Al mes de diciembre los núcleos de hogar que han sido excluidos del BDH y Pensiones son 21.359 personas, donde 7.490 corresponden a usuarios BDH, 2.159 a Adultos Mayores y 11.710 a Personas con Discapacidad.

Hasta el 10 de diciembre del presente año se han colocado 193.126 CDH a nivel nacional, de los cuales el 80% han sido destinados a actividades de Comercio, 17% a actividades de Producción Agropecuaria y el 3% restante a Otras actividades. Adicionalmente, el 66% de los créditos colocados fueron efectuados por medio del Banco Nacional de Fomento (BNF) y la diferencia fue colocada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).

Con relación a la Cobertura de Protección Familiar, en el mes de diciembre se puede identificar que el mayor porcentaje de fallecimientos pertenecen a usuarios de Pensiones de Adultos Mayores con el 83% sobre el total de fallecimientos reportados en este período.

Al mes de diciembre, el desembolso de las transferencias realizadas para usuarios BDH alcanza el monto de USD 50'509.380, para Adultos Mayores asciende a USD 26'476.515 y para las Personas con Discapacidad alcanzan el monto de USD 5'508.560.

Adicionalmente, el desembolso de las transferencias realizadas en el mes de diciembre para usuarios de este bono JGL alcanza el monto de USD 4'800.127,80 y de USD 5.631,90 por comisión por transferencia. Finalmente, el valor de la transferencia a los usuarios del Bono JGL como pago de servicios exequiales es de USD 17.000.

BASE LEGAL VIGENTE

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 1395 del 2 de enero de 2.013 expedido por Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, publicado en Registro Oficial No. 870 el 14 de Enero de 2.013 se establece el ajuste al pago de la transferencia monetaria de USD 50 para los habilitados del BDH y Pensiones.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1517, del 15 de mayo de 2.013, se dispuso la creación del Comité Interinstitucional para la Erradicación de la Pobreza, el cual cuenta dentro de su conformación con el/la Ministro/a de Inclusion Económica y Social o su delegado/a permanente.

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 197 de 28 de marzo de 2.013 se define la movilidad social y dispone; entre otras, excluir de la base de habilitados al pago del Bono de Desarrollo Humano a los y las titulares del BDH que se ubican dentro del rango de 36,59872 y 32,5; según el índice de bienestar establecido en la Encuesta del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS).

Mediante Acuerdo Ministerial No. 213 del 30 de abril del 2.013, se dispone cumplir con el principio de corresponsabilidad en salud y educación a quienes reciban el Bono de Desarrollo Humano.

El Acuerdo Ministerial No. 220A del 29 de mayo de 2.013 sustituye el artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 00072 con fecha 27 de agosto de 2.009 por la siguiente: "La Cobertura Mortuoria consiste en el financiamiento, a través de una transferencia monetaria de USD 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) para gastos de sepelio en caso de fallecimiento, de las personas habilitadas al pago del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores y Pensión para Personas con Discapacidad".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 220A, del 29 de mayo de 2.013, se expidieron reformas a los Acuerdos Ministeriales No. 00072, del 27 de agosto de 2.009; y, No. 169, del 28 de marzo de 2.013. Además se emitió la normativa respecto a la administración y ejecución del subprograma "Cobertura de Protección Familiar".

Mediante Convenio Marco No. 003, del 24 de julio de 2.013, entre la Secretaría Técnica de Discapacidades y el MIES, se coordina la co-ejecución del Proyecto Misión Joaquín Gallegos Lara, así como la transferencia de recursos financieros y talento humano. El MIES incluirá a los Usuarios del Bono JGL como parte de la base de datos de ciudadanos que tienen la cobertura del Subprograma "Cobertura de Protección Familiar".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro.264A, del 9 de septiembre de 2013, artículo 1, dispone que todos los centros de desarrollo infantil públicos y privados a nivel nacional tienen la obligación de recibir bajo la modalidad de becas, de manera gratuita a niños y niñas así lo requieran, de manera directa o a petición del MIES, hasta en un número equivalente al 5% del cupo de niños (as autorizados).

Mediante Acuerdo Interministerial Nro.210 entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ministerio de Inclusion Económica y Social, del 12 de septiembre de 2013, expiden el procedimiento para la implementación de la política de copago para la concesión de Bonos de Emergencia en la modalidad de reasentamientos que tienen como receptores a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro.276, del 1 de octubre de 2013, expide lo siguiente: "los niños/as menores de 15 años de los núcleos familiares titulares del Bono de Desarrollo Humano, tienen prohibido realizar cualquier tipo de trabajo o actividad con fines de mendicidad.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro.171, del 5 de diciembre del 2013, decreta el reglamento a la ley orgánica de discapacidades, en la que señala en su artículo 10 que se suspenderá la entrega del Bono Joaquín Gallegos Lara para los sustitutos que, debido a su situación laboral, dejen de cumplir con su obligación de cuidado a la persona con discapacidad.

1. DEPURACIÓN DE LA BASE DE HABILITADOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSIONES

1.1. Entidades que brindan información para exclusiones

El Viceministerio realiza el respectivo cruce de información con las siguientes entidades:

- Ministerio Coordinador del Desarrollo Social (Registro Social con previo cruce del Registro Civil).
- Ministerio de Salud Pública (Discapacidades)
- Cobertura de Protección Familiar (fallecimiento de usuarios)
- SETEDIS (Joaquín Gallegos Lara)
- ISSFA
- ISSPOL
- Ministerio de Finanzas (base de empleados públicos)
- IESS

1.2. Exclusión de usuarios/as

Los núcleos de hogar que han sido excluidos del BDH y Pensiones para el mes de diciembre son 30.304 personas debido a la depuración de base de datos realizada con información de las entidades antes mencionadas.

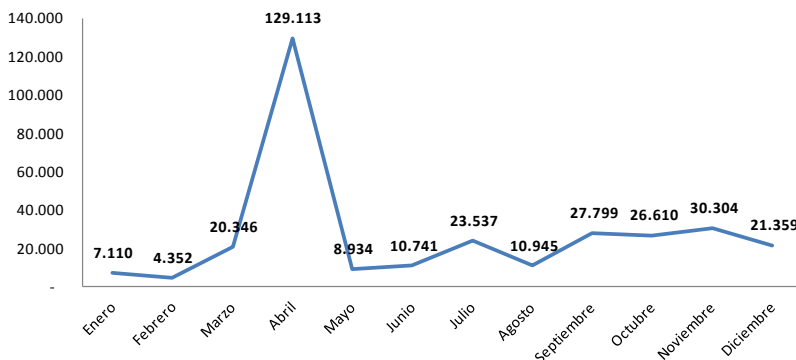
Tabla 1: Exclusiones por tipo de subsidio

| Tipo de Subsidio | Total | Porcentaje |
|---------------------------|---------------|-------------|
| BDH | 7.490 | 35% |
| Adultos Mayores | 2.159 | 10% |
| Personas con Discapacidad | 10.627 | 50% |
| Niños con Discapacidad | 1.083 | 5% |
| Total | 21.359 | 100% |

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
Fuente: Bases de Datos VAMS

En el Gráfico 1 se pueden apreciar las exclusiones que se ha realizado a la base de habilitados al pago del Bono y Pensiones hasta el mes de diciembre de 2.013.

Gráfico 1: Tendencia histórica de las exclusiones

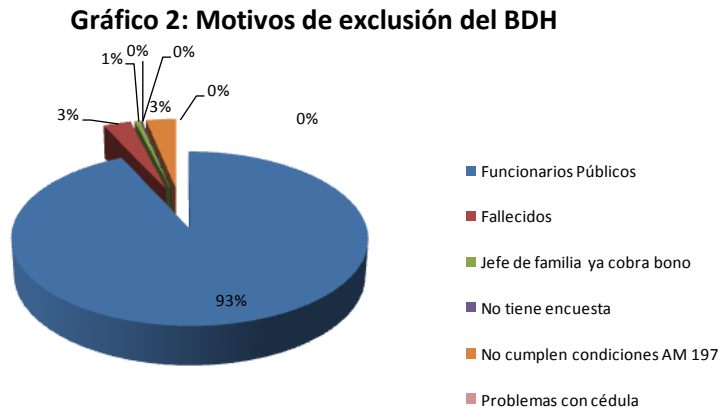


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
Fuente: Bases de Datos VAMS

Cabe anotar que el número de excluidos en el mes de Abril responde a la aplicación del Acuerdo Ministerial No.000197 en su Art. 4 que establece las condiciones para la salida de los usuarios y que fue expedido el 28 de Marzo del 2013.

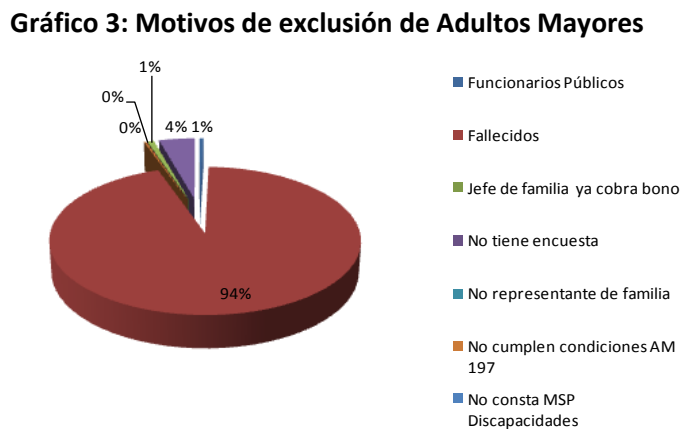
1.3. Motivos de exclusión

Se excluyen en mayor proporción a aquellos titulares del BDH que se convierten en servidores públicos (93%). En el Gráfico 2 se pueden apreciar los motivos de exclusión de BDH en el mes de diciembre de 2.013.



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
Fuente: Bases de Datos VAMS

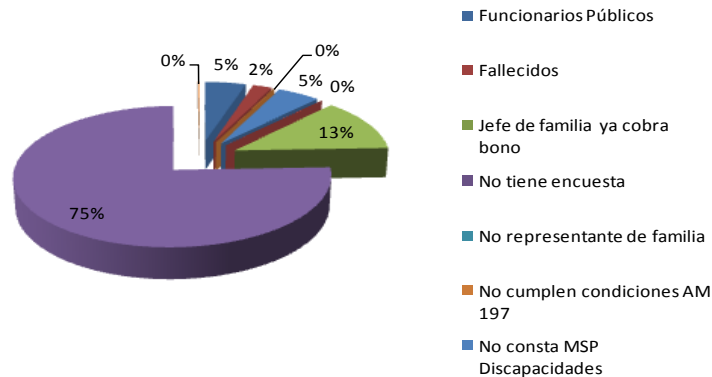
En el caso de las pensiones para Adultos Mayores, el mayor motivo de exclusión se centra en aquellos que se encuentran con categoría de fallecidos (94%). En el Gráfico 3 se pueden apreciar los motivos de exclusión de pensiones para Adultos Mayores en el mes de diciembre de 2.013.



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
Fuente: Bases de Datos VAMS

Las Personas con Discapacidad se excluyen en mayor proporción (75%) a causa del cruce con los seguros (IESS, ISSFA, ISSPOL), seguidos por el bono JGL (13%). En el Gráfico 4 se pueden apreciar los motivos de exclusión de Personas con Discapacidad en el mes de diciembre de 2.013.

Gráfico 4: Motivos de exclusión de Personas con Discapacidad



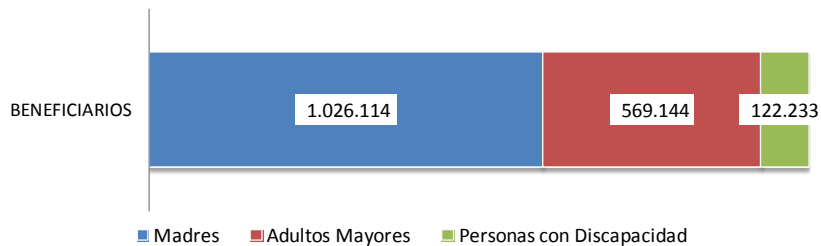
Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
Fuente: Bases de Datos VAMS

2. BONOS Y PENSIONES

2.1. Personas Habilitadas por tipo de Subsidio

En el país se encuentran habilitadas 1'717.491 personas para pago de Bono y Pensiones, de las cuales el 60% (1'026.114) corresponden a Núcleos de Hogar BDH, 33% (569.144) son Adultos Mayores y 7% (122.233) son Adultos y Niños con Discapacidad. Conforme el Gráfico 5.

Gráfico 5: Personas habilitadas por tipo de subsidio



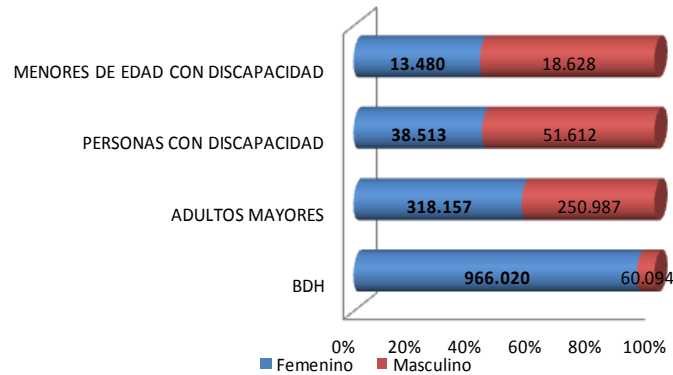
Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
Fuente: Bases de Datos VAMS

De las personas habilitadas al pago de Bono y Pensiones, el 78% (1'336.170) son mujeres y el 22% (381.321) son hombres. Se tiene la siguiente distribución por tipo de subsidio:

- De los Adultos Mayores esta proporción se encuentra en 56% mujeres y el 44% hombres,
- Para los adultos con discapacidad y menores de edad con discapacidad la proporción es 57% hombres y el 43% mujeres;

- El caso de los Usuarios BDH el 94% son mujeres y el 6% hombres, esto debido a que el enfoque del BDH es dirigido a las Madres jefas de hogar, pero existen ciertas excepciones en las que se entrega a los padres en el caso de la inexistencia de la madre en el hogar.

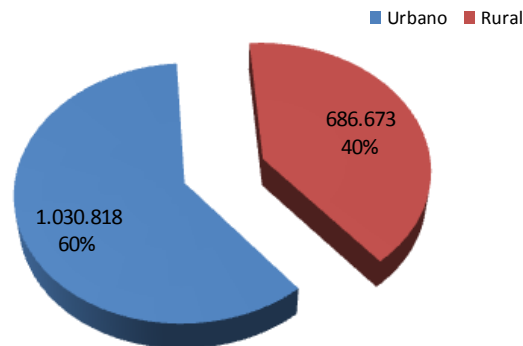
Gráfico 6: Género de personas habilitadas por tipo de subsidio



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Fuente: Bases de Datos VAMS

Las personas habilitadas están concentradas a nivel nacional en un 60% (1'030.818) en áreas urbanas y en un 40% (686.673) en áreas rurales.

Gráfico 7: Personas habilitadas por área



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Fuente: Bases de Datos VAMS

La mayor concentración de personas habilitadas está en la región Costa, donde se ubican el 55% de los habilitados. Por otra parte, las dos etnias más relevantes son los mestizos (65%), y los indígenas (13%).

2.2. Personas habilitadas por Zona

Al mes de diciembre del 2.013, se encuentran 1'723.924 usuarios habilitados al Bono de Desarrollo Humano y Pensiones; de los cuales la mayor concentración, con un 23,44%, se encuentran

localizados en la Zona 5 (sede zonal: Babahoyo), seguida con un 16,50% en la Zona 4 (sede zonal: Portoviejo), y la Zona 3(sede zonal: Ambato) con 12,57% de los usuarios.

Tabla 2: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Zonas

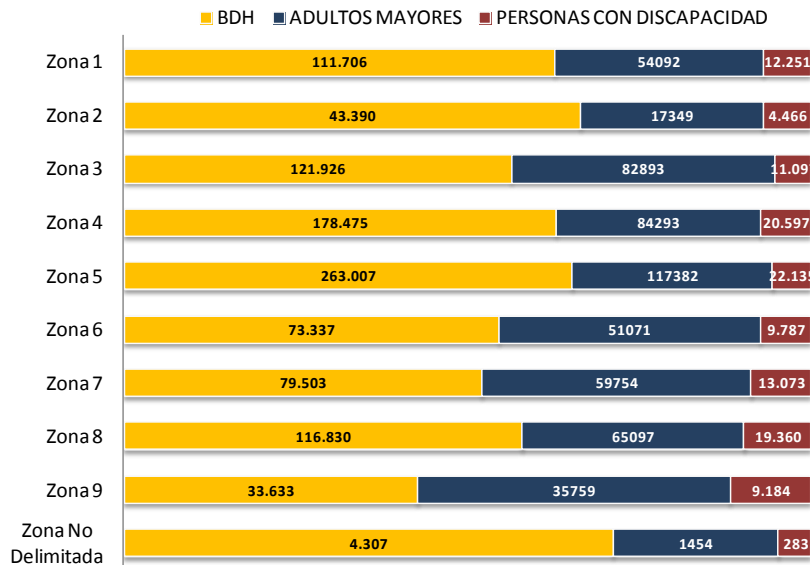
| ZONAS | BDH | ADULTOS MAYORES | PERSONAS CON DISCAPACIDAD | TOTAL GENERAL | PORCENTAJE ZONA |
|--------------------|------------------|-----------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| Zona 1 | 111.706 | 54092 | 12.251 | 178.049 | 10,37% |
| Zona 2 | 43.390 | 17349 | 4.466 | 65.205 | 3,80% |
| Zona 3 | 121.926 | 82893 | 11.097 | 215.916 | 12,57% |
| Zona 4 | 178.475 | 84293 | 20.597 | 283.365 | 16,50% |
| Zona 5 | 263.007 | 117382 | 22.135 | 402.524 | 23,44% |
| Zona 6 | 73.337 | 51071 | 9.787 | 134.195 | 7,81% |
| Zona 7 | 79.503 | 59754 | 13.073 | 152.330 | 8,87% |
| Zona 8 | 116.830 | 65097 | 19.360 | 201.287 | 11,72% |
| Zona 9 | 33.633 | 35759 | 9.184 | 78.576 | 4,58% |
| Zona No Delimitada | 4.307 | 1454 | 283 | 6.044 | 0,35% |
| Total | 1.026.114 | 569.144 | 122.233 | 1.717.491 | |

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

El Gráfico 8 muestra el número de habilitados al pago del BDH y Pensiones clasificado por Zonas y tipo de subsidio; y la Tabla 3 a los habilitados por provincia.

Gráfico 8: Personas habilitadas al pago del BDH y pensiones por Zona



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

Tabla 3: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Provincias

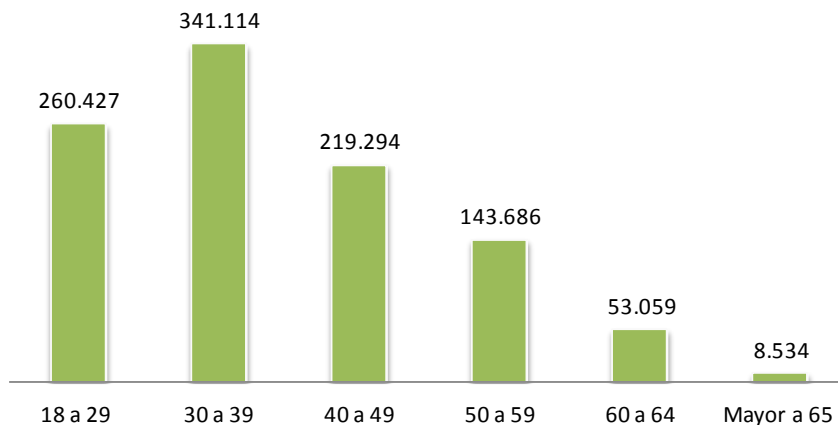
| PROVINCIA | BDH | ADULTOS MAYORES | PERSONAS CON DISCAPACIDAD | TOTAL GENERAL | PORCENTAJE PROVINCIA |
|-----------------------|------------------|-----------------|---------------------------|------------------|----------------------|
| AZUAY | 41.051 | 33.090 | 6.456 | 80.597 | 4,69% |
| BOLIVAR | 22.968 | 14.634 | 2.173 | 39.775 | 2,32% |
| CAÑAR | 17.637 | 13.149 | 2.003 | 32.789 | 1,91% |
| CARCHI | 11.682 | 9.646 | 1.599 | 22.927 | 1,33% |
| CHIMBORAZO | 41.934 | 29.061 | 4.149 | 75.144 | 4,38% |
| COTOPAXI | 41.123 | 24.661 | 3.042 | 68.826 | 4,01% |
| EL ORO | 33.390 | 25.545 | 6.510 | 65.445 | 3,81% |
| ESMERALDAS | 53.791 | 18.964 | 5.405 | 78.160 | 4,55% |
| FRANCISCO DE ORELLANA | 13.905 | 3.561 | 1.391 | 18.857 | 1,10% |
| GALAPAGOS | 223 | 316 | 66 | 605 | 0,04% |
| GUAYAS | 240.409 | 117.056 | 29.344 | 386.809 | 22,52% |
| IMBABURA | 28.911 | 20.272 | 3.233 | 52.416 | 3,05% |
| LOJA | 37.132 | 30.334 | 5.223 | 72.689 | 4,23% |
| LOS RIOS | 86.380 | 38.019 | 6.562 | 130.961 | 7,63% |
| MANABI | 150.095 | 70.633 | 17.019 | 237.747 | 13,84% |
| MORONA SANTIAGO | 14.649 | 4.832 | 1.328 | 20.809 | 1,21% |
| NAPO | 10.565 | 3.152 | 1.386 | 15.103 | 0,88% |
| PASTAZA | 5.922 | 2.423 | 677 | 9.022 | 0,53% |
| PICHINCHA | 52.553 | 46.395 | 10.873 | 109.821 | 6,39% |
| SANTA ELENA | 29.857 | 12.454 | 3.350 | 45.661 | 2,66% |
| SANTO DOMINGO DE LOS | 28.380 | 13.660 | 3.578 | 45.618 | 2,66% |
| SUCUMBIOS | 17.322 | 5.210 | 2.014 | 24.546 | 1,43% |
| TUNGURAHUA | 32.947 | 26.748 | 3.229 | 62.924 | 3,66% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 8.981 | 3.875 | 1.340 | 14.196 | 0,83% |
| ZONA NO DELIMITADA | 4.307 | 1.454 | 283 | 6.044 | 0,35% |
| TOTAL GENERAL | 1.026.114 | 569.144 | 122.233 | 1.717.491 | |

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Fuente: Bases de Datos VAMS

2.3. Núcleos de Hogar (BDH)

Los usuarios habilitados para BDH están concentrados en el rango de edad de 18 a 39 años, que suman un total de 600.485 usuarios, los cuales representan el 59% del total de núcleos de hogar habilitados para el BDH.

Gráfico 9: Núcleos de Hogar habilitadas para BDH por rango de edad

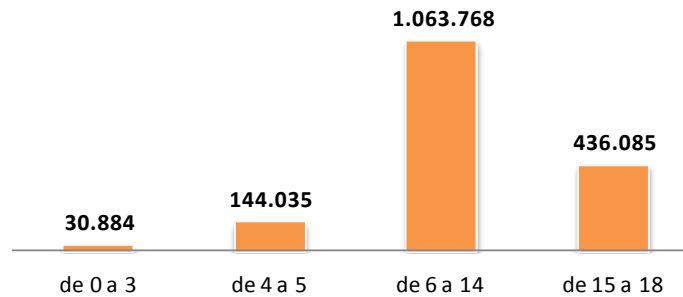


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Fuente: Bases de Datos VAMS

2.4. Hogares con niños entre 0 y 18 años

El 64% de hogares (1'379.172) tiene hijos en el rango de edad entre 6 y 14 años, como muestra el Gráfico 10.

Gráfico 10: Hogares con niños entre 0 y 18 años (por rango de edad)



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

3. BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA

Es la entrega de USD 240 al familiar responsable del cuidado de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica, a nombre del titular del derecho¹. De momento el Programa se encuentra a cargo de la Secretaría Técnica de Discapacitados (SETEDIS) de la Vicepresidencia de la República², en tanto que el MIES se hace cargo del pago de: 1) los servicios exequiales de los usuarios de este bono cuando fallecen; y, 2) a partir del mes de agosto, el MIES se responsabiliza del pago de la transferencia monetaria del Bono JGL, en cumplimiento del convenio firmado entre el MIES y SETEDIS. El número de habilitados al pago de la transferencia del Bono JGL en el mes de diciembre 2.013 asciende a 19.999.

¹ Decreto Ejecutivo No.422 con fecha 15 de Julio del 2.010

² Decreto Ejecutivo No.6 con fecha 30 de Mayo del 2.013

Tabla 4: Usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara por Provincia

| Provincia | Total | Porcentaje |
|--------------------------|---------------|------------|
| AZUAY | 896 | 4% |
| BOLIVAR | 397 | 2% |
| CAÑAR | 559 | 3% |
| CARCHI | 226 | 1% |
| CHIMBORAZO | 615 | 3% |
| COTOPAXI | 393 | 2% |
| EL ORO | 1.387 | 7% |
| ESMERALDAS | 620 | 3% |
| GALAPAGOS | 11 | 0% |
| GUAYAS | 3.759 | 19% |
| IMBABURA | 440 | 2% |
| LOJA | 1.135 | 6% |
| LOS RIOS | 1.324 | 7% |
| MANABI | 1.753 | 9% |
| MORONA SANTIAGO | 328 | 2% |
| NAPO | 260 | 1% |
| ORELLANA | 267 | 1% |
| PASTAZA | 327 | 2% |
| PICHINCHA | 3.208 | 16% |
| SANTA ELENA | 547 | 3% |
| SANTO DOMNGO DE LOS TSAC | 648 | 3% |
| SUCUMBIOS | 249 | 1% |
| TUNGURAHUA | 394 | 2% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 256 | 1% |
| Total | 19.999 | |

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

4. PENSIONES

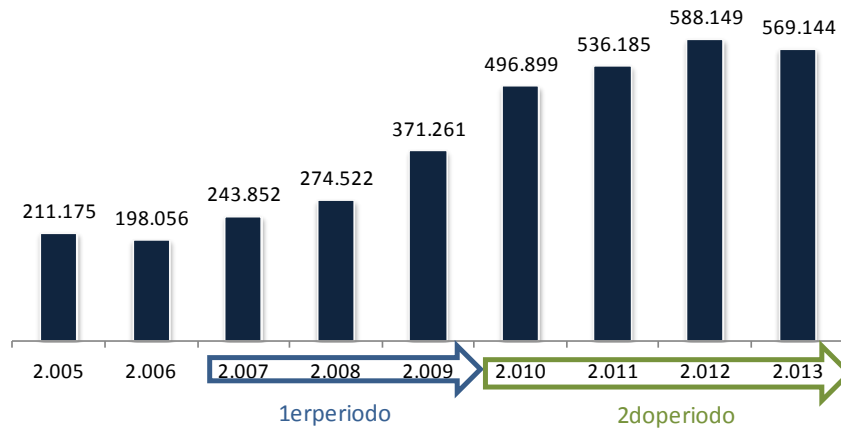
4.1. Pensión para Adultos Mayores

Este servicio protege un nivel mínimo de consumo de las personas de 65 años de edad en adelante, que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSFA e ISSPOL³ y que no constan como usuarios de Bono JGL. Este servicio constituye un mecanismo de seguridad no contributiva.

Hasta diciembre de 2.013, se han otorgado Pensiones a 569.144 Adultos Mayores en el año.

³ Registro Oficial No. 351 con fecha 7 de septiembre de 2.006, Decreto ejecutivo No.1.824

Gráfico 11: Adultos Mayores habilitados (Periodos de Gobierno)

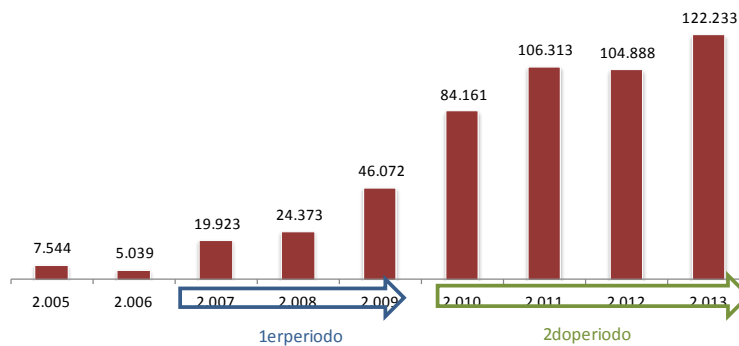


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Fuente: Bases de Datos VAMS

4.2. Pensión para Personas con Discapacidad

La Pensión se otorga a personas con 40% o más de discapacidad, determinado por el MSP-Discapacidades⁴, y que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSFA e ISSPOL⁵. Hasta la fecha existe un total de 122.233 habilitados, de los cuales 90.125 (74%) son adultos y 32.108 (26%) son niños.

Gráfico 12: Personas con Discapacidad habilitadas (Periodos de Gobierno)



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Fuente: Bases de Datos VAMS

⁴ A partir del mes de julio 2013, la competencia de calificación del porcentaje de discapacidades pasó del CONADIS al MSP.

⁵ Registro Oficial No. 351 con fecha 7 de septiembre de 2.006, Decreto ejecutivo No.1.824.

5. CRÉDITOS

5.1. Crédito de Desarrollo Humano

El Viceministerio de Aseguramiento No Contributivo y Movilidad Social, canaliza los Créditos de Desarrollo Humano (Individuales y Asociativos) con el objetivo de dinamizar la economía de los grupos vulnerables del país, mediante la incorporación de la población usuaria del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones a procesos productivos sustentables, que genere autoempleo y posibilite el incremento paulatino de ingresos a la familia.

Se han otorgado desde enero a diciembre de 2.013 un total de 193.126 créditos concentrados un 94% en los hogares BDH, el 5% son Adultos Mayores y el 1% son Personas con Discapacidad.

Tabla 5: CDH por tipo de subsidio y actividad (enero-diciembre 2.013)

| TIPO DE SUBSIDIO | CRÉDITOS | Porcentaje |
|---------------------------|----------------|-------------|
| MADRES | 181.054 | 94% |
| ADULTOS MAYORES | 9.970 | 5% |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 2.102 | 1% |
| TOTAL | 193.126 | 100% |

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

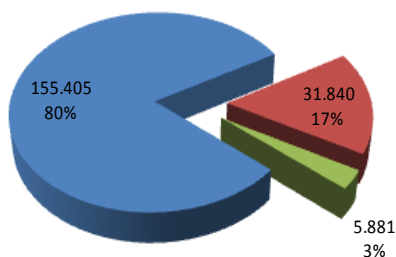
Corte al 10 de Diciembre de 2013

Fuente: Bases de Datos VAMS

De los créditos entregados, éstos han sido destinados en un 80% a actividades de Comercio, 17% a actividades de Producción Agropecuaria y el 3% restante a Otras actividades.

Gráfico 13: CDH por tipo de actividad económica (enero-diciembre 2.013)

■ COMERCIO ■ PRODUCCION AGROPECUARIA ■ OTROS



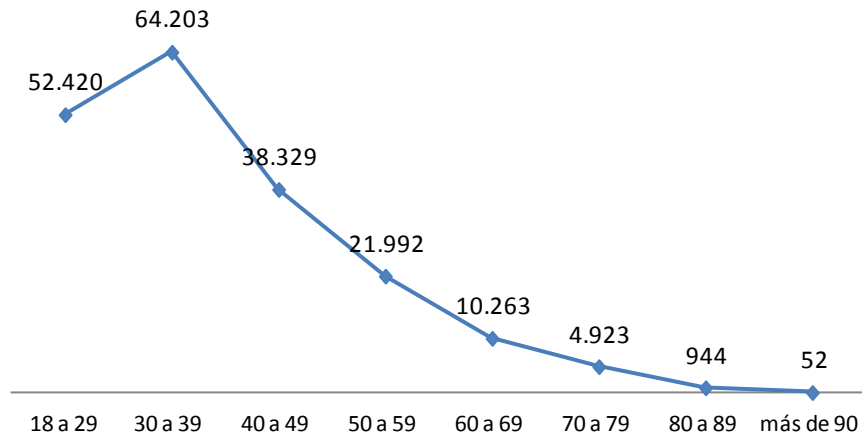
Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Corte al 10 de Diciembre de 2013

Fuente: Bases de Datos VAMS

Los beneficiarios del crédito están concentrados en un 61% en el rango de edad de 18 a 39 años, como se muestra en el Gráfico 14.

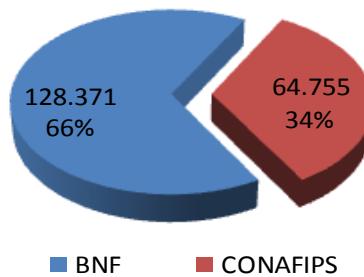
Gráfico 14: Beneficiarios del CDH por rango de edad (enero-diciembre 2.013)



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Corte al 10 de Diciembre de 2013
 Fuente: Bases de Datos VAMS

Adicionalmente, el 66% de los créditos colocados fue por medio del Banco Nacional de Fomento (BNF) y la diferencia (34%) fue colocada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).

Gráfico 15: CDH colocados por Institución Financiera (enero-diciembre 2.013)



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
 Corte al 10 de diciembre de 2013
 Fuente: Bases de Datos VAMS

6. COBERTURA DE PROTECCIÓN FAMILIAR

A partir del primero de junio del 2.013, se implementó el nuevo modelo de prestación de servicios exequiales para los ciudadanos habilitados al pago del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, y Joaquín Gallegos Lara; el cual consiste en la entrega de una transferencia monetaria por USD 500 a los familiares de las personas fallecidas, previa la presentación de la documentación correspondiente.

La documentación es entregada, en un plazo límite de 15 días posteriores a la defunción, por los familiares en los centros de atención a la ciudadanía a nivel nacional y enviada a través del sistema a la matriz para la correspondiente gestión de pago.

En el mes de diciembre se puede identificar que el mayor porcentaje de fallecimientos pertenecen a usuarios de Pensiones de Adultos Mayores con el 83% sobre el total de fallecimientos reportados en este período.

Tabla 6: Personas fallecidas por tipo de subsidio

| Tipo de Subsidio | Personas | Porcentaje |
|---------------------------|------------|-------------|
| ADULTOS MAYORES | 647 | 83% |
| MADRES | 71 | 9% |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 32 | 4% |
| JOAQUIN GALLEGOS LARA | 34 | 4% |
| TOTAL | 784 | 100% |

Elaborado por: Dirección de Administración de Datos
Con corte al 10 de Diciembre del 2.013

La mayor cantidad de fallecimientos de usuarios reportados proviene de las provincias de Guayas (24,74%), Manabí (16,71%), Los Ríos (7,02%) y Pichincha (6,63%); las provincias de Morona Santiago (0,89%), Francisco de Orellana (0,64%, Zamora Chinchipe (0,51%), Napo (0,13%), y Pastaza (0,13%) son en las que se reportaron menor cantidad de fallecimientos.

Tabla 7: Personas fallecidas por Provincia

| Provincia | Urbano | Rural | Total general | % |
|--------------------------------|------------|------------|---------------|----------------|
| GUAYAS | 163 | 31 | 194 | 24,74% |
| MANABI | 95 | 36 | 131 | 16,71% |
| LOS RIOS | 43 | 12 | 55 | 7,02% |
| PICHINCHA | 38 | 14 | 52 | 6,63% |
| EL ORO | 25 | 16 | 41 | 5,23% |
| AZUAY | 16 | 19 | 35 | 4,46% |
| LOJA | 21 | 13 | 34 | 4,34% |
| TUNGURAHUA | 14 | 20 | 34 | 4,34% |
| CHIMBORAZO | 16 | 15 | 31 | 3,95% |
| COTOPAXI | 5 | 21 | 26 | 3,32% |
| ESMERALDAS | 17 | 7 | 24 | 3,06% |
| IMBABURA | 14 | 10 | 24 | 3,06% |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | 13 | 8 | 21 | 2,68% |
| BOLIVAR | 8 | 12 | 20 | 2,55% |
| SANTA ELENA | 8 | 7 | 15 | 1,91% |
| CARCHI | 10 | 4 | 14 | 1,79% |
| CAÑAR | 6 | 1 | 7 | 0,89% |
| MORONA SANTIAGO | 1 | 6 | 7 | 0,89% |
| SUCUMBIOS | 5 | 2 | 7 | 0,89% |
| FRANCISCO DE ORELLANA | 4 | 1 | 5 | 0,64% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 2 | 2 | 4 | 0,51% |
| GALAPAGOS | | 1 | 1 | 0,13% |
| NAPO | | 1 | 1 | 0,13% |
| PASTAZA | 1 | | 1 | 0,13% |
| TOTAL | 525 | 259 | 784 | 100,00% |

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios
Con corte al 10 de Diciembre del 2.013
Fuente: Dirección de Administración de Datos

7. PUNTOS DE PAGO

7.1. Operación con la plataforma transaccional del MIES

Al mes de diciembre de 2.013, se cuenta con 7.217 puntos de pago a nivel nacional, existiendo un incremento de 0,04% en relación al mes de noviembre, en donde se contaba con 7.217 puntos, los mismos que están distribuidos en su mayoría en Pichincha(21,5%%) y Guayas (21,44%%), según el siguiente detalle:

Tabla 8: Puntos de Pago por Provincia

| Provincia | Puntos Pago |
|--------------------------------|--------------|
| ZONA NO DELIMITADA | 14 |
| FRANCISCO DE ORELLANA | 30 |
| NAPO | 32 |
| GALAPAGOS | 33 |
| ORELLANA | 33 |
| PASTAZA | 34 |
| ZAMORA CHINCHIPE | 63 |
| MORONA SANTIAGO | 83 |
| SUCUMBIOS | 88 |
| CARCHI | 91 |
| BOLIVAR | 96 |
| CAÑAR | 125 |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | 153 |
| ESMERALDAS | 182 |
| SANTA ELENA | 201 |
| EL ORO | 232 |
| COTOPAXI | 257 |
| IMBABURA | 280 |
| CHIMBORAZO | 284 |
| LOJA | 285 |
| LOS RIOS | 297 |
| AZUAY | 385 |
| TUNGURAHUA | 394 |
| MANABI | 448 |
| GUAYAS | 1.548 |
| PICHINCHA | 1.552 |
| Total general | 7.220 |

Elaborado por: Dirección de Aseguramiento No contributivo y Contingencias - Gestión de Pagos
Fuente: SIPPS

8. TRANSFERENCIAS

La Dirección de Transferencias se encarga de planificar y ejecutar los procesos de pago de las transferencias monetarias.


Con referencia a los indicadores de cumplimiento del GPR⁶, la Dirección de Transferencias tiene el objetivo de mantener en forma eficiente la ejecución de pagos a los usuarios del BDH y Pensiones, mediante procesos de reembolso y acreditación en cuenta y los servicios exequiales mediante el pago individual por proveedor.

⁶ Datos con corte al 30 de noviembre de 2.013

8.1. Transferencias a usuarios del BDH

Este indicador para el mes de diciembre no presenta variaciones, es estable en el número de personas habilitadas al pago del bono. El desembolso de las transferencias realizadas para usuarios BDH alcanza el monto de USD 50'509.380

Tabla 9: Transferencias a usuarios del BDH

| Mantener en forma eficiente la ejecución de pagos de las transferencias de usuarios del BDH habilitados al pago, MEDIANTE procesos de reembolso y acreditación en cuenta. | | | | |
|---|-----------------------|-----------|---|--------|
| Resultado de ejecución del Período | Meta GPR | Período | Porcentaje de Cumplimiento Acumulado | |
| 50.509.380,00 | 77.699.440,00 | Diciembre |  | 95,50% |
| 621.360.349,33 | 650.659.460,00 | - | - | - |


Elaborado por: Dirección de Transferencias

Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGET

8.2. Transferencias a Adultos Mayores

Este indicador es estable sostenido y no presenta situaciones críticas o que requieran modificaciones. El desembolso de las transferencias realizadas para Adultos Mayores alcanza el monto de USD 26'476.515 para el mes de diciembre.

Tabla 10: Transferencias a Adultos Mayores

| Mantener en forma eficiente la ejecución de pagos de pensiones para personas adultas mayores habilitados al pago, MEDIANTE procesos de reembolso y acreditación en cuenta. | | | | |
|--|-----------------------|-----------|---|---------|
| Resultado de ejecución del Período | Meta GPR | Período | Porcentaje de Cumplimiento Acumulado | |
| 26.476.515,00 | 24.866.042,00 | Diciembre |  | 102,30% |
| 320.159.585,00 | 312.962.190,00 | - | - | - |


Elaborado por: Dirección de Transferencias

Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

8.3. Transferencias a Personas con Discapacidad

Las transferencias realizadas a las Personas con Discapacidad alcanzan el monto de USD 5'508.560 al mes de diciembre. Este indicador es estable sostenido y no presenta situaciones críticas o que requieran modificaciones.

Tabla 11: Transferencias a las Personas con Discapacidad

| Mantener en forma eficiente la ejecución de pagos de pensiones para personas con discapacidad habilitados al pago, MEDIANTE procesos de reembolso y acreditación en cuenta. | | | | |
|---|-----------------------|-----------|---|---------|
| Resultado de ejecución del Período | Meta GPR | Período | Porcentaje de Cumplimiento Acumulado | |
| 5.508.560,00 | 50.000.000,00 | Diciembre |  | 101,64% |
| 64.991.065,00 | 108.946.416,00 | - | - | - |

Elaborado por: Dirección de Transferencias


Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

8.4. Transferencias a pagos de servicios exequiales

Este indicador corresponde a un cambio de modelo de atención del Sub Programa Cobertura de Protección Familiar, que inició su operación el mes de junio. Por lo que se reajustó en meta,

período y valor a fin de lograr monitorear el verdadero nivel de cumplimiento. Su ejecución muestra para el mes de diciembre un valor de USD 517.662, superando en un 9.35% a la meta.

Tabla 12: Transferencias a pagos de servicios Exequiales

| Mejoramiento de los procesos de ejecución de pagos de servicios exequiales, MEDIANTE pago individual por proveedor. | | | | |
|---|---------------------|-----------|---|--|
| Resultado de ejecución | | | Porcentaje de Cumplimiento | |
| del Período | Meta GPR | Período | Acumulado | |
| 517.662,00 | 399.205,75 | Diciembre |  | |
| 5.023.816,23 | 4.594.403,67 | | | |


Elaborado por: Dirección de Transferencias

Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

8.5. Pago prima seguros

El sistema de seguros estuvo en vigencia hasta el 31 de mayo de 2.013 y se liquidó una parte hasta diciembre y los valores pendientes se liquidarán en los próximos meses, debido a que se están cerrando los procesos con Seguros Sucre. El monto desembolsado para el pago de la prima de seguro hasta la fecha es de USD 14'098.821,34.

Tabla 13: Pago prima seguros

| Mantener en forma eficiente los pagos de Cobertura de Protección Familiar, MEDIANTE el pago de un seguro, hasta cuando se cambie el modelo de gestión. | | | | |
|--|--------------------|----------------------------|--|--|
| Resultado de Ejecución | | Porcentaje de Cumplimiento | | |
| del Período Acumulado | Meta GPR Acumulada | Período | Acumulado | |
| 14.098.821,34 | 14.100.000,00 | Diciembre |  | |


Elaborado por: Dirección de Transferencias

Fuente: Reporte de Ejecución de la ESIGEF

8.6. Pago por comisiones a los concentradores vía reembolso

Su objetivo es mantener el oportuno pago de comisiones por transferencias realizadas para pago de BDH y Pensiones, vía reembolso, mediante pago a switches concentradores. El resultado de ejecución de este indicador tuvo un incremento, tomando en cuenta que ya no se tiene el arrastre en el ingreso de las comisiones de los meses anteriores del concentrador EXSERSA; con un total desembolsado para el pago en comisiones en diciembre es de USD 6'387.747,31.

Tabla 14: Pago comisiones bancarias a switches concentradores vía reembolso

| Mantener el oportuno pago de las comisiones por transferencias realizadas por el pago de BDH y Pensiones, vía reembolso, MEDIANTE pago a switches concentradores. | | | | |
|---|--------------------|----------------------------|---|--|
| Resultado de ejecución | | Porcentaje de Cumplimiento | | |
| del Período Acumulado | Meta GPR Acumulada | Período | Acumulado | |
| 6.387.747,31 | 7.509.966,40 | Diciembre |  | |

Elaborado por: Dirección de Transferencias

Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

8.7. Pago por Comisiones a los Concentradores Vía Acreditación

El propósito es mantener en forma oportuna el pago de comisiones por transferencias vía acreditación en cuenta Banco Central del Ecuador. En este indicador no tenemos ejecución hasta no sanear los rechazos de las transferencias de los depósitos del bono en cuenta, el monto al que asciende el pago por comisiones vía acreditación bancaria es de USD 154.222,88 en diciembre.

Tabla 15: Pago comisiones concentradores vía acreditación en cuenta

| Mantener en forma oportuna el pago de comisiones por transferencias vía acreditación en cuenta del Banco Central del Ecuador, MEDIANTE débito de cuenta en el Banco Central. | | | | |
|--|--------------------|-----------|----------------------------|--|
| Resultado de ejecución | | | Porcentaje de Cumplimiento | |
| del Período Acumulado | Meta GPR Acumulada | Período | Acumulado | |
| 154.222,88 | 150.000,00 | Diciembre | 102,82% | |

Elaborado por: Dirección de Transferencias

Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

8.8. Transferencias a usuarios del BONO JGL

A partir del mes de agosto se empezó a pagar el Bono Joaquín Gallegos Lara, mediante convenio con el SETEDIS y el MIES⁷. El desembolso de las transferencias realizadas para usuarios de este bono alcanza el monto de USD 4'800.127,80 para el mes de diciembre, de USD 17.000 del pago de servicios exequiales y de USD 5.631,90 por comisión por transferencias.

Tabla 16: Ejecución presupuestaria de JGL

| Período | Ejecución presupuestaria Bono JGL | Resultado de Ejecución del período |
|-----------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Diciembre | Transferencia Bono JGL | 4.800.127,80 |
| | Servicios exequiales | 17.000,00 |
| | Comisión Bono JGL | 5.631,90 |

Elaborado por: Dirección de Transferencias

Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

⁷ Mediante el "CONVENIO MARCO PARA LA TRANSFERENCIA Y COEJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN JOAQUÍN GALLEGOS LARA ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DISCAPACIDADES Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL No 003", una de las obligaciones del MIES, en el Artículo 3.3.2, es "Pagar el Bono Joaquín Gallegos Lara a las personas beneficiarias, de conformidad con la base de datos que mensualmente entregará la Secretaría Técnica de Discapacidades"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

| | |
|----------|--|
| AGT | Agencia Nacional de Tránsito |
| ANUATSE | Asociación Nacional de Unidades Académicas de Trabajo Social del Ecuador |
| BDH | Bono de Desarrollo Humano |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CDH | Crédito de Desarrollo Humano |
| CNE | Consejo Nacional Electoral |
| CPF | Cobertura de Protección Familiar |
| CIBV | Centros Infantiles del Buen vivir |
| CNH | Creciendo con Nuestros Hijos |
| DAD | Dirección de Administración de Datos |
| DANCC | Dirección de Aseguramiento No Contributivo y Contingencias |
| DDAS | Dirección de Diálogo y Acompañamiento Social |
| DIEPT | Dirección de Inclusión Económica y Promoción al Trabajo |
| DINARDAP | Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos |
| ENIPLA | Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes |
| GAD | Gobiernos Autónomos Descentralizados |
| IBS | Índice de Bienestar Social |
| ISSFA | Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas |
| ISSPOL | Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional |

| | |
|-----------|---|
| IESS | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social |
| IFI | Instituciones Financieras |
| IVR | Interactive Voice Reponse |
| JGL | Bono Joaquín Gallegos Lara |
| MAGAP | Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca |
| MCDS | Ministerio Coordinador de Desarrollo Social |
| MIES | Ministerio de Inclusion Económica y Social |
| MINEDUC | Ministerio de Educación |
| MSP | Ministerios de Salud Pública |
| P.A.I.S | Puntos de Atención de Información y Servicios |
| RS | Registro Social |
| SENESCYT | Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Innovación y Tecnología |
| SENPLADES | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo |
| SIEMS | Subsecretaría de Inclusion Económica y Movilidad Social |
| SRI | Servicio de Rentas Internas |
| UPO | Universidad Pablo Olavide |
| VAMS | Viceministerio de Aseguramiento no contributivo y Movilidad Social |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Exclusiones por tipo de subsidio | 6 |
| Tabla 2: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Zonas | 10 |
| Tabla 3: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Provincias..... | 11 |
| Tabla 4: Usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara por Provincia..... | 13 |
| Tabla 5: CDH por tipo de subsidio y actividad (enero-diciembre 2.013) | 15 |
| Tabla 6: Personas fallecidas por tipo de subsidio | 17 |
| Tabla 7: Personas fallecidas por Provincia | 17 |
| Tabla 8: Puntos de Pago por Provincia..... | 18 |
| Tabla 9: Transferencias a usuarios del BDH | 19 |
| Tabla 10: Transferencias a Adultos Mayores | 19 |
| Tabla 11: Transferencias a las Personas con Discapacidad | 19 |
| Tabla 12: Transferencias a pagos de servicios Exequiales | 20 |
| Tabla 13: Pago prima seguros | 20 |
| Tabla 14: Pago comisiones bancarias a switches concentradores vía reembolso | 20 |
| Tabla 15: Pago comisiones concentradores vía acreditación en cuenta | 21 |
| Tabla 16: Ejecución presupuestaria de JGL | 21 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: Tendencia histórica de las exclusiones | 6 |
| Gráfico 2: Motivos de exclusión del BDH | 7 |
| Gráfico 3: Motivos de exclusión de Adultos Mayores..... | 7 |
| Gráfico 4: Motivos de exclusión de Personas con Discapacidad | 8 |
| Gráfico 5: Personas habilitadas por tipo de subsidio | 8 |
| Gráfico 6: Género de personas habilitadas por tipo de subsidio | 9 |
| Gráfico 7: Personas habilitadas por área | 9 |
| Gráfico 8: Personas habilitadas al pago del BDH y pensiones por Zona | 10 |
| Gráfico 9: Núcleos de Hogar habilitadas para BDH por rango de edad | 11 |
| Gráfico 10: Hogares con niños entre 0 y 18 años (por rango de edad) | 12 |
| Gráfico 11: Adultos Mayores habilitados (Periodos de Gobierno) | 14 |
| Gráfico 12: Personas con Discapacidad habilitadas (Periodos de Gobierno) | 14 |
| Gráfico 13: CDH por tipo de actividad económica (enero-diciembre 2.013)..... | 15 |
| Gráfico 14: Beneficiarios del CDH por rango de edad (enero-diciembre 2.013) | 16 |
| Gráfico 15: CDH colocados por Institución Financiera (enero-diciembre 2.013) | 16 |